

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Articulo 1°.- Inscríbese a la firma TRES PRINCESAS S.A., con domicilio en la calle Primera Junta 2913/15/17/21

ex 3003, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica CAIMAN GALVIS Diana Carolina, Matricula Profesional N° 11.539.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2019-93567459-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-39575083-APN-DGA#ANMAT